ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 943 /

LA LIGUA, 24 ABR 2026

MAT. Actividades en conjunto con la comunidad.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldia 538/2026, que aprueba Programa Municipal "Actividades Municipales en Conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026"
- Solicitud de compra N°27695/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la contratación de servicio de amplificación. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de arriendo de servicio de amplificación para actividad municipal. DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 943 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ACOUSTIC MEDIOS SPA** Rut; **77.036.139-7**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$698.890, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HIQ/hiq

RECIBIDO
22 ABR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
09:17:35

RECIBIDO
9:36
24 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

RECIBIDO
17:20
23 ABR 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
13:50
24 ABR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
23 ABR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-04-2026.-

0027695

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dideco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Progreso municipal: Actividades en conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026. iten 03 Amplificación DA 538.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Actividad en conjunto, con		
	Nuestra Sra del Rosario Valle Hermoso		
	Dia 24 y 25 de abril 2026.		
	objetivo recaudar fondos para		
	reconstrucción del Salón		
	iten: Amplificación		
	Proveedor.		
	Acoustic Medios		
	77.036.138-7.		

TOTAL $ 698.890.-

Impta. Nueva Imagen Nro. 6178 Doblado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Vº Bº JEFE DEL AREA

acoustic medios

22 de abril 2026

Estimados: Ilustre Municipalidad de la Ligua

En referencia a su petición de cotización SERVICIO DE AMPLIFICACION PROFESIONAL e ILUMINACION para valle hermoso los días 24 y 25 del presente mes detallo nuestra ficha técnica.

Potencia sala

- 8 cajas acústicas line array nexo Geo s8
- Sub bajos dobles rs15 2000 rms

Control de sala y monitoreo

- Consola Digital berhinger x32 de 32 canales.
- 1 operador para consola
- 1 pc con salida auxiliar

Monitoreo

- 04 monitores de piso Electro voice zx3 12"

Microfónica y Ruteo de Señal:

- 2 Sistemas de micrófonos inalámbricos Senheiser EW100G3
- 24 Micrófonos alambricos (marcas y modelos como shure Sm 57, SM58, beta 52, akg 451, senheiser 835, senheiser 609, etc)
- 16 cajas directa Wirlwind, radial, berhinger, activas y pasivas
- 20 Atriles con soporte para micrófonos
- Set de cables XLR considerados para instalación independiente de cada banda.
- Sub snakes de 12, 16 canales consideradas para el montaje individual de cada banda.

Energía Electrica & Distribución (según normativa vigente)

- Tablero trifásicos multinormas
- Mangueras trifasicas
- Líneas eléctricas @ 220V / 32A
- Líneas eléctricas @ 220V / 16A

Luis Cosmelli Leiva
Representante Legal Acoustic
Medios SpA 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

acoustic medios

- Zapatillas de corriente de 220
- Conexión a tierra

Iluminación:

- 4.- par led 18x18 rgbwa+uv
- 2.- cabezas móviles beam 14r
- 2.- Wash Led 36x10 rgbw
- 4.- Cob Calido y frio 100 watts
- Control DMX Titan de 2 universos
- Estructura 5.5x10 mts (torres fénix de 5.5mts más 10 mts de truss de aluminio 30x30 certificado)

acoustic medios

Koky y Su Banda Tropical

1.-Bombo	Linea
2.-Tom Electrónico	Linea
3.- Caja Acústica	Sm57
4.- Timbaleta Hi	Sm57
5.- Timbaleta Lo	Sm57
6.- Cencerros	Sm57
7.- Over	Sm81 (Condensador)
8.- Cáscara Timbaleta	Sm81 (Condensador)
9.- Congas	Linea
10.- Guiro	Linea
11.- Bajo	Linea
12.-Guitar Eléctrica	línea
13.- Teclado Kronos	Linea
14.- Acordeón	Sm58
15.- Animacion	Mic Inalámbrico. Propio
16.- Voz Koky	Mic Inalámbrico Propio
17.- Coro Guitar	Mic sm58
18.- Coro Bajo	Mic Sm58
19.- Bailarin	Mic Inalámbrico

6 Monitores de piso
Consola Digital de preferencia Midas 32

Todo nuestro personal técnico es de nivel profesional, uniformado y altamente capacitado para todo tipo de espectáculos.

EL VALOR SE LA COTIZACION ES DE $698.890 IVA INCLUIDO.

Esperando una buena recepción me despido Atentamente a Usted.

Luis Cosmelli Leiva
Representante Legal Acoustic
Medios SpA 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

acoustic medios

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 538

LA LIGUA, 02 MAR 2026

MAT.. Decretar Programa Municipal **ACTIVIDADES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026".**
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 25 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026",** cuyo objetivo es cuyo objetivo es poder apoyar a las diferentes organizaciones de la comuna tanto territoriales como funcionales con el fin de juntar recursos para las organizaciones o ir en ayudas algún vecino.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$73.400.000.- (setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).**

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al item que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Dideco/

SSM/ssm.

EXAMINADO
26 FEB 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°64/2026

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026 y que mediante Memorándum N° 185, de fecha 25 de febrero del 2026, ordena certificar que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado, Actividades Municipales en Conjunto con las Organizaciones Comunitarias 2026, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $73.400.000.- (Setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua. 25 de febrero del 2026.-

COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua, tiene es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, históricamente el municipio ha colaborado a diversas organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, asi como en las diversas actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinta finalidad, para lo cual facilita los buses municipales en caso de encontrarse disponibles. Sin embargo, debido a que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, éstos se hacen insuficiente para cubrir la demanda de los interesados, por lo que se hace necesario contar con un programa con el objeto de colaborar a las distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma, ya sea mediante el arriendo de un vehiculo.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas l) en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal **"ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CONJUNTO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2026"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa considera entregar colaboraciones a las distintas organizaciones de la comuna de La Ligua, tanto territoriales, como funcionales, y/o instituciones, sin fines de lucro, que requieran premios, alimentación amplificación y/o artista de diversas índoles para las actividades municipales que organizan en beneficio de la organización o para ir a ayuda de un vecino.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben: ingresar carta por oficina de partes; acompañar o presentar **certificado de personalidad Jurica, directorio vigente o personería del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud deberá ser ingresada con un mínimo de 10 días hábiles anterior a la fecha de la actividad.

COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

ÍTEM N°01	ALIMENTACIÓN	$20.000.000.-
ÍTEM N°02	PREMIOS	$7.200.000.-
ÍTEM N°03	AMPLIFICACION	$4.500.000.-
ÍTEM N°04	ARTISTA	$5.200.000.-
ÍTEM N°05	COMBUSTIBLE	$20.500.000.-
ÍTEM N°06	ARRIENDO DE MOVILIZACION	$16.000.000.-
	TOTAL	$73.400.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administración Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O

ADMINISTRADOR

Alc. · Adm. · Jídico · Cultura · Operaciones · Seg. Pública
V
Coord. Resp.

La Ligua, 10 de abril de 2026
SeñorPatricio Pallares Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de La Ligua
Presente

16 ABR 2026
P 023

De nuestra consideración: Junto con saludar cordialmente, en el Señor Jesús y en María, nuestra Madre, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario de Valle Hermoso, quien suscribe, en calidad de Párroco y en representación del grupo de ampliación del sector Valle Hermoso de La Ligua, se dirige a usted con el fin de exponer lo siguiente:

En el marco de reuniones sostenidas con usted con fecha 09 y 18 de marzo del año 2026, en conjunto con el Director de Desarrollo Comunitario, se informó que nuestra comunidad se encuentra desarrollando diversas actividades destinadas a la recaudación de fondos para la reconstrucción del salón de reuniones y cocina del recinto parroquial, mejoras que permitirán brindar un espacio más seguro y acogedor a la comunidad.

En este contexto, venimos a solicitar su apoyo para la realización de una actividad en conjunto con la Ilustre Municipalidad de La Ligua, la cual además de permitirnos generar ingresos para continuar con esta importante obra, busca ofrecer un espacio de encuentro y recreación familiar para la comunidad de Valle Hermoso, cerrando el período estival 2026.

Dicha actividad se desarrollará los días:

24 de abril, a partir de las 18:00 horas / **25 de abril**, a partir de las 15:00 horas
En la **Plaza de Armas de Valle Hermoso, comuna de La Ligua**.
Cabe señalar que se solicita autorización para la instalación de un único puesto de cocinería, el cual será administrado por nuestra organización.

Asimismo, la actividad contempla la realización de una jornada recreativa familiar que incluirá: animación, presentación de artistas, escenario, camarines, amplificación e iluminación acorde al evento, cine itinerante, juegos inflables para niños, entrega de galardones a vecinos destacados y cierre de la calle Viva Chile mediante vallas papales.

En virtud de lo anterior, solicitamos su colaboración en los siguientes aspectos: Apoyo en seguridad para resguardar la integridad de los asistentes

-Facilitación de infraestructura municipal, consistente en: pantalla, toldos, escenario y generador eléctrico
-Esperando contar con una favorable acogida a la presente solicitud, se despide atentamente, agradeciendo desde ya su disposición, y encomendando sus labores al Padre Dios.

Atentamente,

P. Claudio Acevedo López
Cura Párroco, **Parroquia Santo (Valle Hermoso)**

PARROQUIA SANTO DOMINGO
LA LIGUA

Gergina Godoy
Contacto: +56 9 3520 6680

Ficha del proveedor

HÁBIL



RAZÓN SOCIAL

ACOUSTIC MEDIOS SPA

RUT 77.036.139-7

Nombre de fantasía	Acoustic Medios
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 16-06-2026
Domicilio legal	4 ORIENTE N° 192, LA LIGUA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Proveedor sin inicio de actividades:
Según la información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos, este proveedor no cuenta con inicio de actividades.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	LUIS ARNOLDO COSMELLI LEIVA

Usuarios de la empresa

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ACOUSTIC MEDIOS SPA
RUT Contribuyente: 77036139-7

Fecha de realización de la consulta: 22-04-2026 13:38:55

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General